

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE HABITEN EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDA POR EL PROGRAMA, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, **SE APRUEBAN 36 PROYECTOS PRODUCTIVOS**, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO; A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES, Y A QUE CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO, SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERAN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONAISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FC	CLAVE DEL PROYECTO
1	MICHOACÁN	ZITACUARO	14065	MCC/13/C/FCS/02/16/123/9164
2	MICHOACÁN	ZITACUARO	16054	MCC/13/C/FCS/02/16/133/9782
3	MICHOACÁN	ZITACUARO	14640	MCC/13/C/FCS/02/16/143/9894
4	MICHOACÁN	ZITACUARO	15362	MCC/13/C/FCS/02/16/194/11716
5	MICHOACÁN	ZITACUARO	18134	MCC/13/C/FCS/02/16/190/11644
6	MICHOACÁN	ZITACUARO	20136	MCC/13/C/FCS/02/16/141/9879
7	MICHOACÁN	ZITACUARO	20305	MCC/13/C/FCS/02/16/118/8993
8	MICHOACÁN	ZITACUARO	25293	MCC/13/C/FCS/02/16/124/9203

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FC	CLAVE DEL PROYECTO	FOLIO ATA	CLAVE DEL ATA
1	MICHOACÁN	APATZINGAN	30612	MCC/13/FCS/02/16/221/12995	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
2	MICHOACÁN	APATZINGAN	32329	MCC/13/FCS/02/16/224/13026	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
3	MICHOACÁN	BUENAVISTA	28186	MCC/13/FCS/02/16/159/10461	1085	MCC/13/ATA/01/16/63/521
4	MICHOACÁN	CHINICUILA	16045	MCC/13/FCS/02/16/82/8154	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
5	MICHOACÁN	CHINICUILA	34649	MCC/13/FCS/02/16/135/9793	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
6	MICHOACÁN	HIDALGO	19105	MCC/13/C/FCM/02/16/197/11842	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
7	MICHOACÁN	HUETAMO	31021	MCC/13/FCS/02/16/166/10751	1832	MCC/13/ATA/01/16/63/648
8	MICHOACÁN	JIQUELIPAN	27920	MCC/13/FCS/02/16/156/10409	1832	MCC/13/ATA/01/16/63/648
9	MICHOACÁN	MORELIA	25728	MCC/13/C/FCS/02/16/179/11298	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
10	MICHOACÁN	MORELIA	25770	MCC/13/C/FCS/02/16/180/11332	1085	MCC/13/ATA/01/16/63/521
11	MICHOACÁN	MORELIA	36040	MCC/13/C/FCS/02/16/187/11503	470	MCC/13/ATA/01/16/63/434
12	MICHOACÁN	MORELIA	34330	MCC/13/C/FCS/02/16/181/11365	1085	MCC/13/ATA/01/16/63/521
13	MICHOACÁN	MORELIA	36157	MCC/13/C/FCS/02/16/198/11873	1085	MCC/13/ATA/01/16/63/521
14	MICHOACÁN	NOCUPETARO	26723	MCC/13/C/FCS/02/16/222/13012	1987	MCC/13/ATA/01/16/63/143
15	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28647	MCC/13/C/FCS/02/16/225/13061	470	MCC/13/ATA/01/16/63/434
16	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28998	MCC/13/C/FCS/02/16/200/12089	1987	MCC/13/ATA/01/16/63/143
17	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28856	MCC/13/C/FCS/02/16/226/13078	470	MCC/13/ATA/01/16/63/434
18	MICHOACÁN	NOCUPETARO	29023	MCC/13/C/FCS/02/16/227/13108	1987	MCC/13/ATA/01/16/63/143
19	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28881	MCC/13/C/FCS/02/16/212/12497	470	MCC/13/ATA/01/16/63/434
20	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28961	MCC/13/C/FCS/02/16/208/12392	1987	MCC/13/ATA/01/16/63/143
21	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28936	MCC/13/C/FCS/02/16/205/12240	470	MCC/13/ATA/01/16/63/434
22	MICHOACÁN	NOCUPETARO	28778	MCC/13/C/FCS/02/16/228/13129	1987	MCC/13/ATA/01/16/63/143
23	MICHOACÁN	PARACUARO	25949	MCC/13/FCS/02/16/192/11665	1520	MCC/13/ATA/01/16/63/616
24	MICHOACÁN	PARACUARO	27983	MCC/13/FCS/02/16/172/11011	1832	MCC/13/ATA/01/16/63/648
25	MICHOACÁN	TACAMBARO	21812	MCC/13/FCS/02/16/78/7385	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
26	MICHOACÁN	TANCITARO	22489	MCC/13/FCS/02/16/111/8809	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
27	MICHOACÁN	TANCITARO	22466	MCC/13/FCS/02/16/112/8822	1194	MCC/13/ATA/01/16/63/66
28	MICHOACÁN	ZITACUARO	21880	MCC/13/C/FCS/02/16/150/9977	1832	MCC/13/ATA/01/16/63/648

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA, DELEGADO EFEDRAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO.

